SEÑOR PRESIDENTE.- Está abierto el acto.

(Es la hora 9 y 40 minutos)

La Mesa desea que conste en la versión taquigráfica que, siendo la hora 9 y 40 minutos, no hay número para celebrar sesión.

Proponemos a los señores Senadores y señoras Senadoras comenzar escuchando una exposición general de los señores Ministros de la Corte Electoral, que están presentes en la mañana de hoy, luego dar un espacio para las preguntas que quieran formular los señores Senadores y, por último, analizar cada artículo, en caso de que lo entiendan necesario.

Damos la bienvenida a los señores Ministros de la Corte Electoral, expresamos el agrado de recibirlos en el día de hoy y les cedemos el uso de la palabra para referirse al Inciso que les corresponde.

SEÑOR RODRÍGUEZ.- Para comenzar, deseo hacer ciertas consideraciones generales, algunas de las cuales atañen directamente al proyecto de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal y otras que están vinculadas al organismo, pero también refieren a este proyecto de ley.

Quiero destacar que la Corte Electoral envió un Mensaje muy breve, que contenía solo cinco artículos. Es un mensaje muy humilde y poco pedigüeño, a pesar de que por la Corte Electoral pasa nada más ni nada menos que la democracia del país, puesto que es la encargada de llevar a cabo las instancias electorales. Este organismo siempre ha sido muy austero a la hora de pedir y de gastar sus recursos, pero más aún lo ha sido el Poder Legislativo para dotarla de recursos. Sabemos que, en general, las exposiciones de la Corte Electoral son un poco plañideras o llorosas, porque entiende que no siempre ha sido contemplada adecuadamente.

En ese sentido, nosotros habíamos proyectado un Mensaje con cinco artículos y el Poder Ejecutivo, en el suyo, envió un artículo referido a la informatización del Registro Cívico, particularmente en la parte electoral. Esto respondía a una vieja aspiración de la Corte Electoral, pero llegó un poco desfasado en el tiempo y, además, fue mal instrumentado o iniciado, en cuanto a que pensábamos informatizar ese registro electoral prácticamente dos años atrás y comenzar con esa tarea hace más de un año y medio para culminarla antes de tener la necesidad, una vez más, frente a los actos electorales, de estar movilizando las hojas electorales. Mediante la informatización del Registro Cívico hubiéramos conseguido un objetivo importante para la Corte Electoral, pero hubiera sido necesario cruzarlo con el padrón electoral. De esa manera, se eliminarían todas las incongruencias que existan entre este último y las hojas del registro electoral. Esta es una tarea pendiente que quedará para aquellos que estén en funciones desde el año 2010 en adelante, a pesar de que esta Corte quería completar esa labor, así como la informatización de otra cantidad de procedimientos que ha emprendido.

Lamentablemente, la partida que vino del Poder Ejecutivo estaba destinada a reforzar un rubro del gasto que se refiere a inversiones en informatización y no nos permitía atender la labor humana de un escaneo que ya habíamos probado en un plan piloto en la Corte, a los efectos de hacerlo con los recursos humanos más ajustados que fuera posible. Lo cierto es que fue destinado a inversiones. La Corte Electoral ha ido “aggiornando” su parque informático y, en ese momento, no necesitaba dicha partida para hacerlo. No obstante, en lo personal -aclaro que no es una opinión de la Corte Electoral- creo que se hubiera podido variar el destino de ese monto, en oportunidad de analizar el proyecto de ley en la Cámara de Representantes. Considero que se podría haber intentado realizar una informatización parcial del registro electoral -no completa en ningún Departamento- incentivando, por ejemplo, la renovación de las credenciales. Aclaro que, en este momento, no me animaría a impulsarla porque el próximo 15 de abril vence el período para las nuevas inscripciones. Al renovar las credenciales, las inscripciones viejas se informatizan y se logra también la informatización del Registro.

Reitero que si el dinero se hubiera dedicado a esos fines y no a la inversión, podríamos haber hecho una importante campaña publicitaria de difusión, sacando más volantes, fundamentalmente en Montevideo -a los efectos de circunscribirla en poco tiempo al departamento más importante en cuanto a inscriptos en el Registro Cívico- e incentivando la renovación de las credenciales. De esta forma, habríamos dejado adelantado este trabajo para los próximos períodos electorales y para la Corte Electoral que esté en funciones desde el año 2010. Esta es la primera acotación que quería hacer.

Otra puntualización que quería hacer es que esa previsión del Poder Ejecutivo venía solamente para Inversiones y nos faltaba, entonces, permitir que los funcionarios pudieran cumplir horario extraordinario para realizar ese trabajo de escaneo de hojas electorales. Sin duda, ese trabajo debía hacerse en horario extraordinario, y los funcionarios de la Corte Electoral hoy no pueden cumplir ese horario porque reciben una pequeña partida por permanencia a la orden. La realidad es que esa partida es muy mínima con respecto a sus sueldos, pero ella les impide el cobro de horas extras; hubiéramos necesitado una autorización legal -como ya la hubo en otras oportunidades- para que los funcionarios pudieran hacer horas extras.

En la Cámara de Representantes fue eliminada esa partida incluida en la iniciativa del Poder Ejecutivo, y de los seis artículos propuestos -cinco por la Corte Electoral y uno por el Poder Ejecutivo- sólo se aprobaron dos, uno de los cuales refiere a la prima por asiduidad. Eso nos parece realmente importante porque uno de los problemas que se da -que creemos debe ser bastante general a nivel de toda la Administración Pública- son las numerosas faltas, por lo general, faltas que luego se terminan justificando por enfermedad. No sabemos si esto sucede por benevolencia de los médicos o por qué causa, pero el ausentismo es muy grande y el hecho de que los funcionarios estén incentivados para estar presentes en sus puestos de trabajo resulta un estímulo muy importante, por supuesto que en la medida en que ese estímulo se convierta en algo significativo para ellos. En este sentido se aprobó un artículo en la Cámara de Representantes, además de uno de los propuestos por la Corte Electoral, que permitía destinar una parte de los proventos al pago de un estímulo a los funcionarios que realizan la inscripción cívica. De esta forma los funcionarios, que muchas veces se resisten a realizar las inscripciones cívicas -en la medida en que puedan realizar otros trabajos, así lo prefieren, ya que esta tarea implica contacto con el público y muchas horas de trabajo intenso- se verían estimulados económicamente a hacer ese trabajo, y de aquí al 15 de abril podremos llegar a la cifra que aspiramos, de unas 260.000 a 270.000 inscripciones nuevas. De acuerdo con nuestros cálculos, esa cantidad sería la que se debería registrar en este período electoral.

SEÑOR MICHELINI.- Quizás esté confundido, por lo cual quisiera que se me hiciera la aclaración pertinente. El señor Vicepresidente de la Corte Electoral se refirió a tres artículos, dos incorporados en la Cámara de Representantes y el que había enviado el Poder Ejecutivo; por lo menos, eso fue lo que entendí. Pero según el material que tengo, el artículo 400 hace referencia al artículo 1º que mandó la Corte Electoral, y el artículo 401 se refiere a una partida que creo se agregó en la Cámara de Representantes, pero por un monto menor.

En definitiva, quisiera que se me aclarara si los artículos 400 y 401 son los que vinieron de la Corte, si tuvieron modificaciones o si alguno de ellos vino del Poder Ejecutivo.

SEÑOR RODRÍGUEZ.- Quizá el señor Senador me entendió mal, o yo no me expresé bien; vamos a decir que ocurrió esto último.

En realidad, en la Cámara de Representantes se aprobaron solamente los dos artículos a los que hizo mención el señor Senador Michelini. El artículo del Poder Ejecutivo no fue aprobado; fue desechado.

Voy a plantear ahora algunas consideraciones generales, y después, si pasamos al articulado, le cedería la palabra al señor Presidente de la Comisión de Presupuesto de la Corte Electoral. Y aclaro que también en este caso voy a hablar a título personal.

En primer lugar, quiero señalar que desde que se reinstauró la democracia, la Corte ha perdido entre 600 y 700 funcionarios. Personalmente siempre aposté a que, con la informatización de

la Corte Electoral, íbamos a necesitar cada vez menos funcionarios, pero tuve la inquietud e hice la salvedad de que había que prever condiciones especiales para cuando el organismo entra en zafra, que es lo que va a ocurrir en este período; en otros momentos podríamos decir que teníamos zafra continua, por los actos de adhesión, referéndum, etcétera. Aclaro que la Corte tiene múltiples obligaciones con respecto a una serie de elecciones que muchas veces el Poder Legislativo no tiene conciencia de que la Corte organiza o controla, y de la misma manera debe controlar numerosas elecciones menores y asambleas de todos aquellos organismos que tienen la facultad legal de retener sobre los sueldos. Pero más allá de todas estas tareas, que son diarias, la Corte tiene períodos de zafra. En este momento estamos entrando en uno de esos períodos, por varios motivos. En primer lugar, el 15 de abril se termina el período de inscripción cívica. Tal vez no sea solamente una característica propia de los uruguayos, pero lo cierto es que muchos seres humanos en muchos lugares del mundo dejan todo para último momento. Entonces, a medida que se acerca el 15 de abril -y diría que sobre todo el último mes- va surgiendo la fiebre de la inscripción cívica y todos se quieren inscribir al mismo tiempo, por lo que se forman las largas colas de espera y los abarrotamientos frente a las oficinas electorales que todos conocemos. Y casi de inmediato, prácticamente cuando empiece el año 2009, debemos comenzar a preparar las elecciones internas de junio del año próximo, así como las elecciones nacionales y una eventual segunda vuelta presidencial.

Con posterioridad, la Corte Electoral se aboca a las elecciones departamentales; pero antes, y dado que los convencionales departamentales ya están electos, hay que organizar, en primer lugar, todo lo relativo a las convenciones a los efectos de elegir el candidato a Vicepresidente en cada una de las fórmulas presidenciales de los partidos políticos.

Luego de las elecciones nacionales y de una eventual segunda vuelta, nos dedicamos a organizar lo referente a las convenciones de los partidos políticos a los efectos de que puedan elegir sus candidatos a Intendentes. A esto sigue la elección departamental y su escrutinio, que ahora, como en buena parte está informatizado -¡afortunadamente informatizado!- toma mucho menos tiempo de lo que algunos de nosotros hemos presenciado en escrutinios que duraban un mes y medio o dos.

En los períodos de zafra, la informática no suple al recurso humano. Yo mismo, que siempre opiné que con la informatización necesitaríamos menos funcionarios permanentes en períodos normales, también advertí que para la zafra debíamos buscar algún mecanismo que nos permitiera contar con más recursos humanos.

Para la organización de la última elección en Montevideo, la Corte Electoral debió optar entre no realizar las recorridas por los circuitos electorales -que consideramos indispensables- o hacerlas con un solo funcionario. Esto forma parte de una realidad que en el interior se vive de manera similar, aunque allí no tienen más remedio que manejarse con los funcionarios de que disponen; si bien en Montevideo hacemos lo mismo, también creamos distintos centros -por llamarlos de alguna manera- donde los funcionarios se reúnen a los efectos de realizar el recorrido por los circuitos electorales. Para que exista un contralor partidario, las recorridas por los circuitos electorales se hacen en parejas de funcionarios de distinta filiación política. Ahora bien, por un lado la Corte Electoral era consciente de que de esta manera no había contralor partidario y, por otro, de que dos cabezas piensan más que una y que cuando en una mesa electoral se plantea algún problema, siempre es mejor que haya dos funcionarios que reflexionen e intercambien opiniones a propósito, porque deben encontrar una solución en el momento. Así, en caso de que no encuentren una salida al problema, uno de los funcionarios se comunica al centro del cual dependen mientras el otro permanece en la mesa de votación a fin de dar tranquilidad a sus integrantes. El año pasado hubo entre 40 y 50 parejas unipersonales, lo cual es algo que no está bien y que no debería repetirse para la próxima elección.

A esta situación, entre otras cosas, se debe que en uno de los artículos se plantee la contratación de personal a término, por 19 ó 20 meses, hasta julio del año 2010, es decir, cuando esté terminado el ciclo electoral o lo que nosotros llamamos zafra. Creemos que es indispensable que la Corte Electoral pueda contar con ese refuerzo de personal. En realidad, debería haber comenzado mi intervención leyendo una carta que nos ha llegado en estos días, en donde el Jefe de la Oficina Departamental de Cerro Largo, que en teoría cuenta con quince funcionarios, nos dice que en los hechos, por distintas razones -ausencias por enfermedad, sumarios también por enfermedad y jubilaciones- en este momento dispone efectivamente de seis funcionarios. Por tanto, con esa cantidad de personal va a tener que armar y realizar la elección puesto que, seguramente, los funcionarios a los

que se ha instruido sumario por enfermedad no se reintegrarán en esa fecha ni tampoco en los días previos.

SEÑORA TOPOLANSKY.- ¿Se está refiriendo al artículo 4º?

SEÑOR RODRÍGUEZ.- Así es, señora Senadora.

Fuimos cuidadosos en no poner un número exagerado de personal; hemos tratado, justamente, de que fuera muy medido.

En resumen, se trata de que el Jefe de la Oficina Departamental de Cerro Largo nos ha enviado una nota que refleja su desesperación, en la que nos dice, repito, que sólo cuenta con seis funcionarios en forma efectiva; prende una luz amarrilla -diría que es roja- adelantándonos que para la elección va a contar únicamente con ese personal y nos pregunta qué debe hacer.

En el pasado, lo que ha tratado de hacer la Corte Electoral es enviar funcionarios de Montevideo a otros departamentos, pero en la medida en que también aquí están faltando, esto es, diría -perdonen aquellos que no tengan creencias religiosas- vestir a un santo y desvestir a otro.

Entonces, es muy importante que las necesidades de personal que tiene la Corte Electoral cuando se acerca la zafra de la elección puedan ser atendidas por el Poder Legislativo, por lo cual les solicitamos que tengan especial cuidado para analizarlas, sobre todo, teniendo en cuenta lo que he expresado de que en Cerro Largo con seis funcionarios se deberá organizar y realizar la elección. Alguna solución vamos a tener que encontrar para ese departamento y para ello les pedimos colaboración a los señores Senadores.

En el pasado, quien habla ha sugerido otros procedimientos, como los pases en comisión, pero nunca prosperaron en materia de Rendición de Cuentas, quizás porque nunca se entendieron. El planteo siempre era acotado en el tiempo: tenía que ver con un período de aproximadamente veinte meses, que era el que uno los podría estar necesitando. Esas disposiciones legales nunca fueron aprobadas por el Poder Legislativo, aunque se referían exactamente a este mismo período. En este caso, lo que estamos pidiendo es la contratación de personal y no pases en comisión.

SEÑOR PENADÉS.- Ha sido muy clara la exposición del señor Vicepresidente de la Corte Electoral, pero como llegué un poco tarde -y pido disculpas por ello- quisiera preguntarles a nuestros invitados si se han referido al tema de la baja inscripción -esa es la información que nosotros tenemos- de nuevos ciudadanos en el Registro Cívico Nacional comparado con años anteriores, lo cual podría estar presagiando que se produzcan aglomeraciones muy cerca del vencimiento de los plazos legales, a los efectos de poder votar en los comicios del año que viene. En fin, no sé si la Corte Electoral tiene prevista la realización de una campaña en este sentido. De ser así, nos gustaría saber si la Corte Electoral tiene previsto realizar alguna clase de inversión directa en materia de publicidad a nivel de los medios de comunicación, justamente para iniciar una campaña de inscripción de ciudadanos en el Registro Cívico Nacional.

Por otro lado, me gustaría saber cuántos funcionarios necesitaría puntualmente la Corte Electoral para tener un mínimo de funcionamiento que nos garantizara la posibilidad de desarrollar normalmente, en todo el territorio nacional, las tareas encomendadas a dicho Organismo, por la Constitución y la ley.

SEÑOR RODRÍGUEZ.- No tengo en mi poder el porcentaje ajustado actual correspondiente a la inscripción en el Registro Cívico Nacional, pero si no recuerdo mal, hace un tiempo estaba en el entorno del 60%, que es un porcentaje que en lo personal me parece muy bajo. En aquel momento no estaban dando frutos las mesas volantes que en este período se crearon para el departamento de Montevideo porque, en muchos casos, la inscripción en esas mesas volantes, que funcionan los sábados y domingos y se constituyen en una escuela o en un liceo público, eran ridículas; sin ánimo de equivocarme, les puedo decir que los dedos de las manos alcanzaban para contabilizar cuántas personas se inscribían un sábado o un domingo. Por ejemplo, en el liceo Nº 12, ubicado frente al

Parque Batlle -que comprendía a los habitantes de Pocitos, Punta Carretas y Parque Batlle- se inscribieron 29 muchachos en el mes de octubre del año pasado. En realidad, se inscribieron 30 y no 29; precisamente, la número 30 fue una de mis hijas, que se enteró por quien habla de que ese fin de semana funcionaba la mesa de inscripción en ese lugar.

La Corte Electoral no tiene rubros previstos para realizar una difusión que estimule a la inscripción cívica. Como señalé anteriormente, lo mismo ocurrió con la renovación de la credencial cívica, ya que los fondos del Poder Ejecutivo no fueron destinados a tales efectos. Si hubiera fondos para difundir lo relativo a la inscripción cívica, sería muy importante disponer de ellos, más allá de las informaciones que habitualmente pasamos a los medios de comunicación -que en algún caso tienen eco y en otros no- y de las publicaciones que hacemos en la página web de la Corte Electoral acerca de los lugares de inscripción, porque la gente no tiene la costumbre de acceder a nuestra página.

Seguramente, debemos estar un poco más arriba del 60% al que hice referencia -este es un dato de hace un tiempo atrás- pero este es un tema que nos preocupa. A partir de la conformación de las mesas volantes en Montevideo, creemos que se debería completar el 90% de las inscripciones posibles al terminar el año. No obstante, las mesas volantes dieron más gastos que frutos, por ejemplo, porque hay que pagar el viático correspondiente a los funcionarios que trabajan los sábados y domingos, más los días libres que les corresponden.

SEÑOR SALVO.- Contestando a la pregunta formulada por el señor Senador Penadés, no en términos de porcentaje sino numérico, estarían faltando cerca de 80.000 inscripciones que hay que procesar antes del próximo 15 de abril, la mitad de las cuales, seguramente, pertenece al departamento de Montevideo.

SEÑOR RODRÍGUEZ.- Quiero agregar que el cálculo de 80.000 inscripciones es sobre la base de 267.000 -restando los emigrados y teniendo en cuenta la tasa de mortalidad- por lo que representa un porcentaje cercano al 30%, que no deja de ser importante. Por lo tanto, podríamos decir que hay entre un 60% y un 70% de nuevas inscripciones ya formalizadas.

Con respecto al número de funcionarios, quiero señalar que en el proyecto solicitamos 60 funcionarios contratados más 10 auxiliares, es decir, 70 en total. Si el señor Senador me pregunta si ese número es necesario e indispensable, no lo podría contestar en este momento, ya que deberíamos estudiarlo. No obstante, quiero decir que la Corte Electoral es muy cuidadosa en cuanto a los pedidos formulados en las Rendiciones de Cuentas y que siempre imponemos nuestro propio freno a la hora de pedir funcionarios. Repito que en esta Rendición de Cuentas hemos pedido 70 funcionarios de distintas categorías para todo el país.

SEÑOR SALVO.- A los efectos de contestar la pregunta formulada al señor Senador Penadés, quiero señalar que en vísperas del cronograma electoral correspondiente a 1999, la Corte Electoral contaba con 1.125 funcionarios; en vísperas del cronograma electoral correspondiente al año 2004, la Corte Electoral tuvo 990 funcionarios; y a la fecha, cuenta con 962 funcionarios.

SEÑOR RODRÍGUEZ.- Voy a hacer otra aclaración: las últimas elecciones se hicieron con un déficit importante de funcionarios, y de ese modo se sacrificaron garantías y seguridades fundamentales en aras de realizar las elecciones. Entonces, más allá del número de funcionarios que teníamos, debemos referirnos a los funcionarios que no teníamos y que restaron esas garantías al electorado y a los partidos políticos.

SEÑOR MICHELINI.- Voy a señalar tres aspectos. El primero de ellos se refiere a las mesas volantes. Se nos dice que resultaron más caras que las inscripciones que se hicieron, y según entendí, eso se debió a un problema de publicidad, propaganda o difusión. Entonces, quizás se pueda remediar esta situación con una mayor difusión, salvo que ese no sea el único elemento.

El segundo aspecto refiere al artículo 4º propuesto por la Corte Electoral que, naturalmente, genera más gastos. Concretamente, quisiéramos saber cuáles son las situaciones más acuciantes porque, si estamos manejando cantidades por debajo de las que se solicitan, quizás podría haber

voluntad para atenderlas en algo -obviamente, no en su totalidad- y, en ese caso, sería necesario saber las cantidades que se requieren.

El tercer aspecto sobre el que quiero consultar es el siguiente. Si independientemente de las mesas volantes, se desarrollara una campaña de difusión o publicitaria, con los medios que se pudieran encontrar en esta Rendición de Cuentas -obviamente, no estamos hablando de los funcionarios para la época zafral- y concurriera un 30% o un 40% de personas no inscriptas -seguramente, algunos no están en el país, pero igualmente sería un porcentaje alto- ¿la Corte Electoral estaría en condiciones de afrontar una inscripción masiva? Hago esta pregunta porque no sea cosa que se realice una campaña publicitaria importante y, luego, la zafra se adelante a las necesidades que tiene el organismo.

SEÑOR RODRÍGUEZ.- Cuando hay una cantidad de pedidos que no se pueden absorber de inmediato, las Oficinas Electorales Departamentales y las Oficinas Inscriptoras otorgan audiencias para un día y hora determinados. A tal efecto, se arma un calendario de forma tal de ordenar las audiencias y de que no se produzca una avalancha, y el día que no se puede atender a todas las personas que están esperando, se les fija una nueva audiencia.

En síntesis, el método que se utiliza para que no se produzcan avalanchas es el de fijar audiencias.

SEÑOR HEBER.- Antes de comenzar, quiero pedir disculpas a los miembros de la Comisión y a la delegación que hoy nos visita porque llegué unos minutos tarde y no escuché el comienzo de la exposición. No obstante, estoy tratando de entender la situación que se está planteando y, en verdad, me parece bastante grave lo que está señalando el Vicepresidente de la Corte Electoral en cuanto a la falta de funcionarios y a la imposibilidad de pagar contratos, porque eso provoca que el organismo no cuente con las garantías que le establecen y encomiendan los partidos políticos y la propia democracia; por supuesto, luego no podemos culpar a la Corte Electoral por lo que no le damos. Creo que este tema está por encima de las diferencias -que no son nuevas y, además, son públicas- que hemos tenido los partidos políticos para su integración y, a esta altura, tenemos que hacer un esfuerzo por preservar esas garantías para todos, pero debemos saber qué es lo que se precisa.

En la misma línea que expresaba el señor Senador Michelini, considero que nos debemos poner de acuerdo y dejar de tener de rehén a una garantía tan importante, como es la que brinda la Corte Electoral en su rol de inscripción y de garante, sobre todo, teniendo en cuenta el proceso electoral que se nos avecina. Además, no debemos olvidar que estamos estudiando leyes de financiación de los partidos políticos, por las que también se adjudican otras tareas a la Corte Electoral, y precisamos que ésta nos ayude a instrumentar esto que para nosotros es fundamental. Personalmente, sigo creyendo que es necesario que nos pongamos de acuerdo y, en ese sentido, quizás luego del tratamiento de la Rendición de Cuentas nos podríamos abocar al estudio de una ley de financiación de los partidos políticos pues, reitero, lo considero esencial.

Pido disculpas nuevamente al señor Vicepresidente de la Corte Electoral, pero quiero subrayar algunos puntos de lo que pude escuchar. Si no entendí mal -en todo caso me podrán corregir los señores Ministros- se mencionó que en el proyecto figura una partida de $ 7:000.000 y que, teniendo ya los recursos, se precisa la autorización para instrumentar el pago de horas extras y las contrataciones pertinentes a efectos de llevar adelante el proceso de informatización de la Corte Electoral y cumplir su función que, como dije antes, para mí es esencial.

Asimismo, al parecer el Poder Ejecutivo en su propuesta incluyó un artículo que no fue aprobado por la Cámara de Representantes, pero me gustaría saber a qué tarea iba a contribuir, pues se habla de digitalización y no sé si es lo mismo que informatización.

Por tanto, insisto en estas interrogantes: ¿a qué apunta la iniciativa del Poder Ejecutivo y qué pasa con esa partida de $ 7:000.000 de que disponen en el Presupuesto para informatizar la Corte Electoral? Es esencial tener claro si pueden cumplir o no con la informatización, ya que será

fundamental cuando solicitemos a la Corte Electoral que realice el escrutinio rápidamente para saber si existe o no una instancia de segunda vuelta.

En todo caso, si ya se ha emitido opinión en este sentido, pido que se repitan los argumentos a efectos de que quede claro, tanto para mí como para la Comisión, qué es exactamente lo que precisa la Corte Electoral para cumplir con ese rol tan importante y dar las plenas garantías en el proceso electoral en los próximos años.

SEÑOR MASCHWITZ.- El señor Senador Heber se ha referido a la ley relativa al financiamiento de los partidos políticos, pero además de ello debemos tener en cuenta que la Cámara de Senadores aprobó hace un par de meses un proyecto de ley que versa sobre los discapacitados, que podrán votar en cualquier circuito ubicado en la planta baja del edificio en el que les corresponda votar. Eso implica que posiblemente habrá 50.000 ó 60.000 votos observados más y, ante la eventualidad de una segunda vuelta, no sé cómo vamos a hacer para escrutar esos votos observados en cinco días.

SEÑOR RODRÍGUEZ.- Quizás omití mencionar algunos aspectos que tienen relación con la Rendición de Cuentas, que paso ahora a comentar.

La reforma electoral del año 1999, necesaria a los efectos de poder realizar una segunda vuelta presidencial cuatro semanas después de la Elección Nacional, tuvo como principal objetivo eliminar votos observados. La idea era traer al mínimo -valga la expresión vulgar- la cantidad de votos observados que podrían llegar a darse y procesarlos en una semana o menos. El generar decenas de miles de votos observados, sin duda va a multiplicar por dos o por tres los 30.000 votos observados que tuvimos en la última elección.

Si mal no recuerdo, el proyecto que tiene media sanción crea un registro de personas discapacitadas, lo que también supone un trabajo para las oficinas de la Corte, por cuanto quienes hoy están abocados a la inscripción de los nuevos votantes, deberían ocuparse de la inscripción de los discapacitados.

Entonces, la verdad es que pensamos que se producirían cuellos de botella, porque el día de la elección -o con posterioridad a ella- nos encontraríamos con una cantidad de votos observados que ahora no podemos estimar. En otras ocasiones ha habido alrededor de 30.000 votos observados que, muchas veces, obedecían a los sufragios de los miembros de las mesas -que no pudieron ubicarse en los lugares donde votaban- o de los custodios; fundamentalmente a estos casos respondía el grueso de los votos observados.

Entonces, si a eso le sumamos 60.000, 70.000, 80.000, 90.000 o quién sabe cuántos votos observados nuevos, no podemos decir si nos será posible cumplir con los plazos estipulados. Digo esto porque aquí no solamente hay una voluntad de la Corte en este sentido, sino que el organismo estimó que -sí o sí- en un plazo determinado, deberá informar el resultado de las elecciones nacionales. Concretamente, se estableció por ley que la Corte Electoral deberá informar el resultado definitivo de las elecciones nacionales en un plazo que, si no recuerdo mal, es de ocho días.

A este respecto, quiero decir que fijamos ese plazo pensando que la cantidad de votos observados iba a ser mínima; de esa forma, nosotros mismos nos estábamos obligando a dar un resultado inmediatamente después de la elección. En este caso, no sabemos cómo podríamos hacer para dar ese resultado en ocho días.

SEÑOR SALVO.- Con el mayor respeto y consideración hacia el señor Senador Heber, quiero expresar que, a pesar de que en las elecciones del año 2004 contamos solamente con 990 funcionarios, en ningún momento se resintieron las garantías que ofrece el sistema electoral. Con una sola excepción que no es del caso señalar en este ámbito, nadie osó cuestionar los resultados.

Muchas gracias.

SEÑORA TOPOLANSKY.- El número de funcionarios que mencionó el señor Salvo es bastante alarmante.

Por otro lado, también debemos considerar el número de inscripciones y, al respecto, quiero plantear una reflexión. Sabemos que el grueso de las personas a inscribirse está en el sistema educativo; no estoy hablando de la totalidad, pero sí de una parte sustancial. Entonces, lo que planteo es la posibilidad de identificar -liceo por liceo, lugar por lugar- por la vía de un convenio con el CODICEN o de algo por el estilo, a quiénes les está faltando la credencial cívica.

Digo esto más allá de que entiendo que la publicidad es importante por el derecho del ciudadano al ejercicio del voto; más que una exhortación a inscribirse, se trata de la difusión de un derecho que trae como consecuencia la inscripción. En este sentido, creo que la propaganda debería estar centrada en el derecho cívico del ciudadano. Por lo tanto, me parece que, en coordinación con los órganos de enseñanza -porque considero que esto también es parte de la educación- se podría encontrar una salida a este problema.

Como decía, esta una reflexión que quería hacer. Luego, en la discusión de la Comisión, veríamos cómo podríamos sortear algunos de los problemas que se nos presentan, sobre todo por la falta de esos funcionarios zafrales que creo que representan el plus que se necesita.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa piensa presentar un aditivo para que se nombren 30 auxiliares zafrales entre abril de 2009 y junio de 2010, es decir, la mitad de los que se piden.

Por otra parte, la Presidencia quisiera hacer un pedido a todos los miembros de la Comisión y también a los representantes de la Corte Electoral que están presentes. Concretamente, voy a solicitar que, a través de todos los medios de comunicación -de la misma manera que se difunden diariamente los incidentes que ocurren en la periferia de Montevideo, como ser puñaladas dadas por chiquilines- difundan el derecho al voto. A la vez, hay que informar que, para ello, hay que tener la credencial cívica y que, para contar con ese documento, hay que anotarse antes de determinada fecha. Entiendo que la publicidad es un elemento fundamental. Además, al informar también se tendría que decir que si bien se trata de un derecho, trae aparejada una obligación; entonces, quien no cumpla con ella, a su vez no podrá ejercer ciertos derechos. Ese es un elemento que coadyuva a que se tomen las decisiones en el tiempo debido. Realizo este planteo porque considero que falta difusión y, si bien es cierto que se necesitan recursos, también hay que actuar e informar una y otra vez.

SEÑOR LONG.- Además de saludar a los miembros de la Corte Electoral presentes, quisiera expresar lo siguiente. En lo que tiene que ver con las personas con discapacidad que votarían bajo un régimen especial, si bien no se sabe exactamente cuál sería el número, y es difícil estimarlo, estaríamos hablando de los discapacitados motores mayores de 18 años y, dentro de ese grupo, sólo de aquellos que puedan tener dificultad en llegar al circuito por tener que votar en locales de difícil acceso. Se trataría de locales que tuvieran más de una planta y a los que sólo se pudiera acceder mediante escaleras. Sin embargo, tengamos presente que hay una cantidad de locales de votación donde los circuitos se encuentran en planta baja o son de fácil acceso, aunque pueden tener alguna dificultad menor. Por tanto, si bien es cierto que no tenemos la cifra, entiendo que se trataría de discapacitados motores severos, y probablemente el número no sea tan elevado como el que se manejó, pues se habló de 60.000 personas. Además, se tratará de las personas que se registren y sigan el procedimiento indicado. De todos modos, esto lo digo como una nota a pie de página.

Estamos viendo que los artículos 3º y 4º son los que tienen costo y se maneja una asignación del orden de US$ 500.000 o un poco más. Entiendo que realmente se trata de una solicitud modesta, si se tiene en cuenta la importancia del tema que estamos considerando. Por lo que he conversado con algunos colegas, estimo que el Senado está dispuesto a encontrar una solución al tema de la Corte Electoral, que es muy delicado. Además, debemos tener presente que, por encima de cualquier otra consideración, se deben brindar las garantías necesarias. Teniendo en cuenta los montos de los que se habla, insisto en que perfectamente se puede buscar alguna solución. Por tanto,

invito a los colegas a tener presente la cifra que, como dije, es realmente modesta y no creo que vaya a desequilibrar el presupuesto. En líneas generales, esa es nuestra posición.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Presidencia quiere informar a todos los señores Senadores que a través de su Secretaría comunicó que en un plazo breve -antes del lunes- deben hacer llegar a la Mesa aquellos artículos que consideren que será necesario desglosar en oportunidad de llevar a cabo la discusión particular del proyecto de ley en Comisión. Digo esto para que los señores Senadores lo tengan en cuenta, en caso de que la notificación no les haya llegado.

SEÑOR PENADÉS.- Quisiera proponer que luego de escuchar a los miembros de la Suprema Corte de Justicia y antes de recibir a los del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, hagamos un cuarto intermedio para que la Mesa nos informe cuál sería el calendario de actividades para el tratamiento de la Rendición de Cuentas en la Comisión y en el Plenario.

SEÑOR PRESIDENTE.- Con el objetivo de ahorrar tiempo, les haremos llegar un proyecto de calendario.

SEÑOR RODRÍGUEZ.- Quisiera referirme a dos temas, uno de los cuales fue mencionado por el señor Presidente y otro por algunos señores Senadores.

La Corte Electoral tiene la superintendencia y la supervisión de las Juntas Electorales. Todo lo que tiene que ver con la tarea de inscripción cívica lo llevan a cabo las Oficinas Electorales Departamentales que dependen de la Corte Electoral, aunque la Junta Electoral respectiva también tiene cierta intervención cívica. Dicha Junta Electoral asegura haber hecho contacto con las autoridades de la enseñanza, por lo que esa etapa, no sé si está bien o mal cumplida, pero está en proceso de ser resuelta.

Por otro lado, deseo agregar un dato que quizás los señores Senadores no conozcan y es que la Universidad de la República nos está haciendo un favor -si bien es no es legal, no deja de ser un favor- puesto que no inscribe a ningún estudiante que no tenga la credencial cívica. Eso no está impuesto por ninguna ley, pero previo al período de inscripciones en la Universidad de la República, se verifica un aumento importante en la inscripción cívica. Creo que también sería una buena idea que para dar el pase de Secundaria a aquellos que estén en edad de votar, se les exigiera la inscripción cívica, aunque reconozco que, en este momento, eso podría entorpecer el trabajo de los funcionarios. Con esto quiero decir que se ha comenzado a llevar adelante una tarea de difusión, aunque debemos reconocer que el dirigir comunicados e información a los medios de comunicación es algo útil si existe receptividad de su parte, pero si esto no es así, no tendrá mucha efectividad.

En cuanto a lo que mencionaba el señor Senador Long respecto al problema de los discapacitados, aclaro que comparto su idea. Sin embargo, en relación a este tema, creo que cuanto más nos apuremos, peores serán los resultados. Cabe destacar que, en general, no sabemos con mucha anticipación con qué tipo de locales vamos a contar, aunque con respecto al nuevo calendario de elecciones internas, elecciones nacionales y una eventual segunda vuelta presidencial, podremos saber con cierta antelación las características de los locales que estarán disponibles. De todos modos, los discapacitados tendrán que inscribirse con anticipación. Por lo tanto, para que a una persona que tiene problemas cardíacos no le toque votar en un circuito ubicado en la planta alta, deberá anotarse en ese registro de discapacitados y eso le permitirá votar en la planta baja.

El número de votantes no determina que algunos locales, en definitiva, tengan un lugar algo inaccesible para determinadas personas, sino que la selección se hará en función de lo que la gente prevea que puede llegar a ocurrir el día de la elección. Eso engrosaría el número de inscriptos como discapacitados; sin embargo, el hecho de que puedan votar en planta baja o en planta alta también acarrea problemas electorales que no es del caso describir ahora.

En lo personal, si me preguntan sobre el tema de los discapacitados, pienso que la idea no es mala, pero sería mejor que existiera un registro permanente y no temporal. Cabe destacar que un registro temporal llevaría a que en todos los períodos inscripcionales tuviéramos que agregar, a los nuevos inscriptos, a todos los discapacitados, con lo que estaríamos duplicando la inscripción cívica. En cambio, un registro permanente sólo haría que aquel que considerara que ya no es más discapacitado pidiera ser dado de baja, con lo que disminuiría el trabajo.

Por supuesto que siempre se procura ubicar en la planta baja de los locales a las personas de mayor edad. Ahora bien, si el criterio en cuanto a los discapacitados no se aplicara para esta elección y sí para la siguiente, creo que parte de lo que estamos conversando ahora podría ser tratado en los próximos cinco años entre ustedes, nosotros o aquellas personas que ocupen nuestros lugares, y con más tiempo a fin de determinar cuáles serían las mejores soluciones.

El señor Presidente hablaba de treinta funcionarios y quiero recordar que cuando pedimos Administrativos VI -es decir, que estarían por debajo de los Administrativos que tenemos ahora, por lo que cobrarían algo menos- estábamos pensando en todo el país. Si lo consideran necesario, tal vez habría que establecer en el artículo que sean para todo el país y analizar la realidad de cada una de las Oficinas Electorales Departamentales para asignarles un cupo o la cantidad de funcionarios que precisen según el número de que dispongamos. Seguramente se fijará un cupo porque el número de funcionarios no será ilimitado como para poder repartir. En realidad, pensando en todo el país, diría que treinta funcionarios son pocos.

SEÑOR GONZÁLEZ.- Quisiera realizar algunas reflexiones sobre el tema.

Acerca del número de funcionarios, debo decir que cuando solicitamos sesenta teníamos en cuenta otro aspecto que no se ha mencionado ahora y es el siguiente: se anuncia que se presentarán varias iniciativas populares para reformar la Constitución y eso va a obligarnos a revisar todas las firmas de cada uno de los proyectos que se presenten. Esto quiere decir que entre el mes de abril -cuando cierra el período inscripcional- y la realización de las elecciones, tendremos que procesar el cierre de inscripción -momento en que se produce la mayor afluencia de público y exige que haya muchos más funcionarios trabajando- simultáneamente estaremos preparando las elecciones internas -hemos sabido, a través de la prensa, que se manejaba la alternativa de cambiar la fecha y correrla para el mes de mayo- y, además, deberemos controlar y asignar funcionarios para la revisión de las firmas que acompañen los diversos proyectos de reforma constitucional que se anuncian. Hay algunos que son públicos y notorios, y se encuentran en campaña de recolección de firmas, pero no sabemos con certeza la cantidad que se presentarán, porque algunos mencionan tres proyectos y otros hablan hasta de cuatro. Eso va a significar armar hasta cuatro equipos dedicados a controlar, separadamente, cada uno de esos proyectos que se han acompañado de firmas. Por eso es imprescindible contar con la cantidad de funcionarios que propusimos, o sea, sesenta. Esta es una cantidad mínima, porque no olviden que vamos a tener que armar equipos para verificar las firmas en cada uno de los proyectos. Estos funcionarios, además, son los eventuales que en otros tiempos se nombraban para atender la elección y luego, transcurrido el período electoral, cesaban. Esto es algo muy delicado y si no se cumple a cabalidad, podría ocurrir que no podamos verificar si las adhesiones son suficientes como para realizar la consulta sobre el proyecto de ley de reforma constitucional.

Finalmente, quiero referirme al planteo que hizo el señor Senador Long. Como el señor Senador sabe, he trabajado mucho en torno al tema de la discapacidad; he asesorado a distintos organismos a nivel internacional, por ejemplo, en Ecuador, Perú y países centroamericanos, sobre cómo podemos trabajar para facilitar el acceso de los discapacitados. Quiero aclarar que comparto plenamente el espíritu de la ley, pero no la forma como está instrumentada, porque realmente nos genera una gran incertidumbre; no es lo mismo que se acerquen 10.000 personas -número que no afectaría en nada- a que lo hagan 60.000 ó 70.000, pues en ese caso se tornaría casi imposible procesar toda esa información en veinte días. Si tuviéramos que trabajar en el procesamiento de toda esa información en veinte días, no podríamos organizar el balotaje para el caso eventual -previsto en la Constitución- de que se tuviera que realizar.

Por estas razones, reitero, comparto plenamente el espíritu de la ley -también lo conversé con la señora Senadora Percovich en nuestra preocupación por encontrar una solución- pero, sin

embargo, me parece que el camino proyectado no es el más adecuado, ya que nos genera una gran incertidumbre teniendo en cuenta la cantidad muy reducida de funcionarios con que contamos en la actualidad.

Es cuanto tenía que informar, señor Presidente.

SEÑOR RODRÍGUEZ.- Si los señores Senadores desean, podemos hacer una exposición sobre el articulado, aunque es muy sencillo.

SEÑOR PRESIDENTE.- En realidad, eso ya lo vimos y, además, los señores Senadores tienen el texto comparativo entre lo que envió la Corte Electoral y lo que se aprobó en la Cámara de Representantes. De todos modos, les agradecemos la disposición y la presencia en Sala.

(Se retiran de Sala los representantes de la Corte Electoral)

De conformidad con lo conversado en la Bancada de Senadores del Frente Amplio, trazamos una agenda tentativa que prevé que, culminada la recepción de los Organismos, el viernes 8 la Subcomisión estaría recibiendo, en horas de la mañana, a las 19 delegaciones que han solicitado audiencia; por la tarde, cada sector realizaría las tareas que estime conveniente. Nosotros tenemos programado, como Frente Amplio, realizar un trabajo ese mismo día. El lunes 11 por la mañana la Comisión no sesiona porque los señores senadores del Partido Nacional tienen que asistir a la sesión del Directorio, y por la tarde se realizarán las consultas que se crean convenientes.

Por otra parte, hemos pedido que se informara a los integrantes de la Comisión que deben remitir a la Mesa los artículos que entienden necesario desglosar. La idea es que la votación comience el día martes, por lo que sería conveniente que se hicieran llegar lo más pronto posible, a más tardar el lunes al mediodía. De esa manera la Bancada del Frente Amplio podría estudiarlos antes de venir a la reunión y evitaríamos tener que trabajar sobre la marcha.

La Secretaría ha enumerado las propuestas de modificación al articulado que presentaron los Organismos, por lo que vamos a distribuir también ese trabajo a los señores Senadores integrantes de la Comisión para que lo tengan en el momento en que se consideren. Además, en otra hoja vamos a distribuir las modificaciones que han sugerido los señores Senadores y las señoras Senadoras.

SEÑOR PENADÉS.- Coincido plenamente con la propuesta de trabajo que sugiere la Presidencia, pero debo señalar que quizás sea difícil que nuestra bancada pueda traer la propuesta de aditivos y de desglose el lunes al mediodía. Lo digo porque el viernes la mayoría de los Senadores del Partido Nacional no va a estar en Montevideo y el lunes de mañana hay reunión del Directorio. Entonces, a los efectos de que el resto de los señores Senadores pueda manejarse con seguridad, preferiría decir que podríamos presentar la propuesta en la tardecita del lunes porque, de lo contrario, desde el vamos estaríamos incumpliendo nuestros compromisos.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Presidencia entiende que si es imposible acercar la propuesta el lunes al mediodía, obviamente se lo hará cuando esté lista. Nuestra sugerencia fue hecha con la intención de que la bancada del Frente Amplio dispusiera del tiempo suficiente para leerla antes de pasar a considerarla.

SEÑOR MICHELINI.- En el caso de los desgloses, no habría mayor problema pues, en el momento de votar, se los postergaría; pero con relación a los aditivos, podremos evaluarlos mejor cuanto antes los tengamos.

SEÑOR PENADÉS.- Comparto lo expresado por el señor Senador Michelini. A propósito, debo decir que nuestra reunión de bancada se hará para que la propuesta de los aditivos llegue con el consenso de todos sus integrantes. En ese sentido, el primer filtro se hará en la propia bancada, puesto que de lo contrario mandaremos una cantidad enorme de aditivos. Lo que haremos llegar, entonces, son aquellos que tienen prioridad para el Partido Nacional.

(Ingresan a Sala los representantes del Tribunal de lo Contencioso Administrativo)

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión de Presupuesto integrada con la de Hacienda del Senado de la República tiene mucho gusto en recibir a los señores integrantes del Tribunal de lo Contencioso Administrativo para considerar el proyecto de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal del año 2007.

Quiero informarles que el método de trabajo propuesto es que el Inciso correspondiente haga una breve exposición de carácter general, luego se analicen las observaciones que tengan los señores Senadores y, posteriormente, si es necesario, se trate artículo por artículo.

Por tanto, le cedemos el uso de la palabra al señor Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

SEÑOR PREZA.- Antes de iniciar mi exposición, quisiera preguntar a la Mesa de cuánto tiempo dispongo porque quisiera realizar una breve exposición introductoria.

SEÑOR PRESIDENTE.- Reglamentariamente no está fijado el término de que disponen nuestros visitantes. Por tanto, puede utilizar el tiempo que crea conveniente para hacerse entender por los señores Senadores.

SEÑOR PREZA.- Señor Presidente de la Comisión de Presupuesto integrada con la de Hacienda de la Cámara de Senadores de la República: corresponde, en primer lugar, agradecer a los señores Senadores por haber sido convocados a este distinguido Cuerpo legislativo en representación del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Si bien no escapa a los miembros de esta delegación que los señores Senadores de la República tienen muy clara la función que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo cumple en la organización democrática de la nación, nos consta que en la opinión pública no se tiene idéntica percepción. Es por ello que caber recordar -fundamentalmente a la ciudadanía- que, de acuerdo con claras normas constitucionales, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo posee la misma jerarquía institucional que la Suprema Corte de Justicia y que sus miembros resultan designados por la Asamblea General legislativa a través del mismo procedimiento alternativo previsto en la Carta respecto de los Magistrados que habrán de integrar el máximo órgano jurisdiccional del país, a pesar de que ambos órganos cumplen función jurisdiccional de alcance diferente, según la interpretación armonizada de los artículos 220, 308 y 309 de la Constitución nacional.

Asimismo, que cada vez que una demanda de anulación es promovida por una persona física o jurídica ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, éste decide al término del proceso, con plenas garantías para el justiciable, si confirma o anula el acto administrativo oportunamente impugnado.

Corresponde evocar aquí las inolvidables reflexiones del ex Ministro de la Corporación, el doctor Carlos Rochón, cuando dijo en una sesión ordinaria del Cuerpo en el año 2005: “Este es el órgano jurisdiccional al cual puede acudir cualquier ciudadano en demanda de justicia”. En definitiva, de eso se trata.

En el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, muchas veces el hombre de a pie, el ciudadano común y el funcionario público en general encuentran en la función jurisdiccional de la Corporación el último recurso y la última esperanza de que su derecho pisoteado o ignorado halle finalmente amparo. Pues bien, no abusaré de la deferente atención prestada por los señores Senadores para ahondar en el marco referencial institucional en que se encuentra ubicado este organismo estatal en la organización democrática del país.

Señor Presidente: venimos hoy a este prestigioso órgano institucional de la función legislativa con el expreso designio de enfatizar sobre el grado de justicia de las aspiraciones que se formulan en el anteproyecto de Rendición de Cuentas oportunamente presentado al Poder Ejecutivo. Y ello, por lo siguiente. Como es de conocimiento de los señores Senadores, la mayoría de los miembros de este Tribunal -concretamente, tres- asumieron en este alto Cuerpo jurisdiccional el 23 de agosto de 2005. Pues bien, en los tres anteproyectos de Rendición de Cuentas presentados por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo -este es el último de ellos- muy poca ha sido la suerte corrida por las iniciativas que fueron presentadas. Al asumir la función nos encontramos con una organización administrativa francamente compleja, sin un viso de racionalidad y verdaderamente caótica. La plantilla de funcionarios se ubica en un número aproximado a 90 servidores públicos, de los cuales un porcentaje elevado proviene de otros sectores de la Administración Pública. Es por eso que el pasado año -y estando en la Presidencia del Cuerpo el doctor Eduardo Lombardi- se solicitó un informe a la Oficina Nacional del Servicio Civil, con el fin de encarar una profunda reestructura en la organización administrativa del Cuerpo. Con dicho informe, este año está a punto de concretarse la mentada organización, y con esa finalidad es que solicitamos en este proyecto una serie de medidas tendientes a la concreción de esa racional reorganización.

Pues bien, sucesivas leyes de Presupuesto y de Rendiciones de Cuentas que datan de Legislaturas anteriores, no han logrado hasta ahora achicar la importante brecha existente entre las remuneraciones que perciben los funcionarios de jerarquía -jefes de sección- y las que reciben los de menor jerarquía, ante un fenómeno claramente perceptible, según el cual hay muchos caciques y pocos indios, sin que esta expresión pueda interpretarse en forma peyorativa, sino particularmente elocuente; esto es: un poco los funcionarios auxiliares y mucho los de mayor nivel jerárquico. Es con ese fin que procuramos mediante este anteproyecto reducir la aludida brecha, ante lo cual pedimos acercar presupuestalmente, en lo posible, a los funcionarios que ganan menos y que cumplen una importante función laboral. Para este sector del funcionariado, pedimos un aumento en sus remuneraciones mensuales que supera en algo los $ 2.000. Con igual propósito, solicitamos un incremento de aproximadamente $ 2.000 para la mayoría de los funcionarios choferes, con el fin de acercar sus sueldos al del chofer que gana más y que percibe un salario de $ 19.000, por haber llegado a la Corporación redistribuido de otro organismo estatal. Sabido es que normas administrativas muy claras impiden igualar para abajo, reduciéndole el sueldo a ese chofer que gana más. Desde esta óptica y con la exclusiva finalidad de querer hacer justicia, pedimos también un razonable aumento en el sueldo del señor contador del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. No escapará al fino criterio de los señores Senadores la importancia de la función que cumple este jerarca y el interés vital que representa para el Cuerpo, desde todo punto de vista, que el señor contador reciba una remuneración acorde con la trascendencia de la función que este jerarca despliega diariamente.

Corresponde destacar también que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo ha logrado en los últimos años un notorio avance en su sistema informático, que ha sido reconocido, en general, por los señores abogados y por empresas que tienen particular interés en la recepción cotidiana de esa información. Sin embargo, a pesar de estos avances, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo no ha logrado en las últimas Rendiciones de Cuentas una contribución presupuestal adecuada para solventar los gastos que origina el sistema informático, ni los gastos de funcionamiento en general, y ello ha obligado a la Contaduría, recientemente, a solicitar un complemento del rubro correspondiente.

En otro orden, hemos sido absolutamente receptivos ante el único planteamiento que realizaron los dirigentes del gremio con respecto al otorgamiento de tiques de alimentación, aun sabiendo la postura reticente que sobre este tema tiene, en general, la actual Administración.

Pues bien, de no ser ello viable, o de considerarlo inconveniente, nos permitimos proponer como solución alternativa un aumento salarial equivalente, que beneficie a todos los funcionarios del Cuerpo sin ningún tipo de discriminación.

Por tanto, rechazamos enfáticamente el infeliz planteo que formularan los dirigentes del gremio en la Cámara de Representantes, según el cual los señores Ministros del Cuerpo, en su actual integración, solo se han preocupado por la obtención de privilegios y prebendas. Consideramos, por el contrario, que con la exposición realizada precedentemente y con las aclaraciones que seguramente realizará el señor contador del Cuerpo si los señores Senadores lo estiman necesario, quedará clara la finalidad y elevación de miras que motivan nuestra iniciativa, así como la postura espiritual que asumimos ante esta grata comparecencia.

En consecuencia, quedando a las órdenes de los señores es por cualquier aclaración o ampliación que deseen, les agradecemos una vez más por este amable recibimiento.

SEÑORA TOPOLANSKY.- El artículo 2º del Mensaje del Tribunal de lo Contencioso Administrativo se refiere a los funcionarios en comisión y pide su incorporación al Organismo. Recuerdo que en alguna Rendición de Cuentas anterior hubo una norma general que preveía esta situación. Entonces, no sé por qué razón no fue solucionado, o quizás este organismo no estaba incluido en esa norma. Por lo tanto, quisiera que se aclarara este tema y también desearía saber cuántos funcionarios en comisión tiene el organismo.

SEÑOR PREZA.- En esta situación se encuentra un único funcionario. Recuerdo que en la anterior Rendición de Cuentas hablé sobre este tema con el señor Senador Korzeniak, quien me dijo que iba a ilustrar a los señores es compañeros, en cuanto a esta iniciativa que luego, finalmente, no prosperó.

SEÑOR LONG.- Tengo una duda acerca de la metodología de trabajo que va a seguir la Comisión. No sé si los señores Ministros del Tribunal de lo Contencioso Administrativo van a hacer una referencia complementaria sobre los artículos o ya han finalizado su exposición, pero quisiera hacer una pregunta respecto a uno de los artículos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quizás el señor Senador no estaba presente cuando señalamos que el método de trabajo que se iba a seguir sería el de escuchar, en primer lugar, la exposición del señor Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo -en la que se explicaría en general el contenido del proyecto de Rendición de Cuentas- en segundo término, se cedería el uso de la palabra a los señores Senadores para que hicieran sus consultas y, posteriormente, se ingresaría a la consideración particular de los artículos. De modo que ahora estamos en esta última instancia; cuando se considere el artículo que preocupa al señor Senador Long, podrá hacer uso de la palabra.

Para referirse al artículo 1º, tiene la palabra al señor Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

SEÑOR PREZA.- Voy a pedir autorización al señor Presidente para ceder el uso de la palabra al señor contador del Cuerpo por razones que son obvias: los números los manejan mejor los contadores que los abogados.

SEÑOR BEATI.- El artículo 1º, al que ya se refirió el señor Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, tiene que ver con el Contador Central del Tribunal -debemos aclarar que hay un único Contador Central- y, aunque queda mal que lo diga quien habla, intenta reorganizar la pirámide administrativa de un sector donde el jerarca tiene un ingreso inferior al de sus subordinados.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero solicitar una aclaración sobre este artículo porque de su lectura deduzco que lo que se proyecta es equiparar al Contador Central -que actualmente tiene la denominación de "Director de Departamento Contador"- con los Asistentes Técnicos -que son abogados- pero ellos no dependen del contador, sino de los Ministros.

SEÑOR PREZA.- Con mucho gusto voy a aclarar la duda del señor Presidente.

En primer lugar, quiero destacar la activa participación que tuvieron la señora Senadora Topolansky y el ex señor Senador Korzeniak en este tema, quienes comprendieron muy bien la

importancia de la función que cumplen los Asistentes Técnicos en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, organismo que -como decía Couture- tiene un proceso verdaderamente desesperante en lo escrito, que viene de la vieja ley de abreviación de los juicios. Sería prácticamente imposible cumplir a cabalidad con los plazos establecidos en las leyes que reglamentan la actividad del Tribunal -lo que logramos con gran esfuerzo- si no dispusiéramos de estos Asistentes Técnicos que son, además, quienes asisten a los Ministros de la Suprema Corte de Justicia según una Ley Presupuestal de vieja data. Evidentemente, estos Asistentes Técnicos no se encuentran bajo la dependencia del señor Contador General del Cuerpo, pero si ellos ganan un determinado sueldo en virtud de la importante función que cumplen, en lo personal me permito destacar que por la trascendencia que tiene, es igual de importante la función diaria que realiza el contador del organismo.

Es esa la finalidad de esta equiparación.

SEÑOR MARQUISIO.- A lo que se refería el señor contador es que dentro de la Unidad Contable, por ejemplo, el Director y el Tesorero ganan más que el Contador. Es decir que dentro de la Unidad su sueldo es bastante más bajo que el de los funcionarios más importantes. Entonces, el criterio que seguimos para fijar el sueldo fue el de equipararlo con otros cargos técnicos, como lo son los Asistentes Técnicos abogados.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si el artículo tiene como objetivo el que acaba de plantear el señor Secretario Letrado, habría que redactarlo de otra manera, porque tal como está se entiende que se equipara con los Asistentes Técnicos abogados de los señores Ministros. No estoy discutiendo si está bien o mal lo que ganan los Asistentes Técnicos o si es correcto que existan o no -incluso, en su oportunidad, voté su creación- lo que sí digo es que de la redacción no surge lo que el señor Secretario Letrado ha explicado en el sentido de que hay funcionarios de la Contaduría que ganan más que el Contador Central.

SEÑOR PREZA.- El espíritu de la previsión era acercarlos o equipararlos presupuestalmente, pero de ninguna manera en su estatus jurídico, que es diferente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Pues bien, seguiríamos con el análisis del artículo 2º.

SEÑOR MICHELINI.- Quería confirmar si el artículo 402 corresponde al 5º enviado por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo y solicito que con el resto se haga la referencia correspondiente para poder compararlos.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Presidencia va a dar precisamente esa información para que los señores Senadores tomen nota. Los artículos 5, 6 y 11 del Mensaje original del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, corresponden a los siguientes aprobados por la Cámara de Representantes: 402, 403 y 404, respectivamente.

SEÑOR BEATTI.- El artículo 2º propuesto por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo refiere a la incorporación en su plantilla de un funcionario que presta funciones en régimen de comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Qué funciones cumple este funcionario y de dónde proviene?

SEÑOR BEATTI.- Este funcionario viene en comisión del Ministerio del Interior.

SEÑOR MICHELINI.- ¿Se trata, entonces, de un solo funcionario? ¿Desde hace cuánto está en esa situación?

SEÑOR BEATTI.- Sí, señor Senador, es un solo funcionario y se desempeña en el Tribunal desde hace tres años.

SEÑOR PRESIDENTE.- En respuesta a la pregunta que se formuló anteriormente, si no me equivoco hay una norma general para la Administración Central, pero no comprende a los Organismos del artículos 220 de la Constitución, entre los cuales se encuentra el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

SEÑOR MARQUISIO.- La norma general impide que los funcionarios con pase en comisión del Escalafón “L”, Policial, se incorporen al Organismo; como este es el caso, estamos previendo una norma específica para el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

SEÑOR MICHELINI.- Independientemente de que exista ese obstáculo legal, ¿se cuenta con la vacante correspondiente para incorporarlo?

SEÑOR MARQUISIO.- Ahora se incorpora el cargo al organismo, independientemente de que existan vacantes; quiere decir que el organismo pasa a tener un cargo más. En este momento, el organismo tiene vacantes que, en realidad, no ha podido llenar porque hay una cantidad de concursos pendientes, que van a ir instrumentándose paulatinamente. No obstante, esto sería independiente de la posibilidad de incorporación del funcionario.

SEÑOR BEATTI.- Continuando con el artículo 3º del Mensaje del Organismo, quiero decir que se inscribe en la estrategia que definió el señor Ministro en el sentido de ir regularizando situaciones -en el plano administrativo- que hacen a la pirámide administrativa, funcional y remunerativa del Tribunal.

En este caso, se refiere a quien sería el Director de un servicio específico de informática jurídica que tiene el Tribunal, que tiene un ingreso similar a quien está en segundo lugar. Entonces, lo que se pretende aquí es comenzar a diferenciar las distintas categorías, dándole a quien tiene la responsabilidad del manejo y de la dirección de esa área una mayor remuneración que, si bien no es significativa en su volumen, permite ajustar la parte funcional a la remunerativa. Aclaro que esta idea está implícita en el grueso de los artículos que el Tribunal ha enviado.

El artículo 4º refiere a lo que el señor Ministro ha explicado en cuanto a que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo ha hecho un gran esfuerzo en materia de mejoramiento informático. Hoy en día, la complejidad del tema exige tener dentro del Organismo, más allá de algún servicio tercerizado, personal especializado en el área estrictamente informática. Cabe señalar que para ello algunos de nuestros funcionarios se han ido formando, se han ido perfeccionando en forma particular; incluso, en algún momento, grupos de funcionarios del organismo hicieron cursos de especialización en este tema.

Entonces, lo que se busca a través de este artículo es nombrar a dos personas para que accedan a ese tipo de cargo, que demanda preparación y conocimientos especiales que el resto de los funcionarios del organismo no tiene. A su vez, esto se les reconoce mediante un aumento en su remuneración, que tampoco es significativo.

Ahora bien, hay que saber que si estos dos funcionarios no ocuparan dichos cargos, en algún momento el Tribunal va a necesitar -hoy ya la necesita- gente especializada en esa área. Es decir que esos cargos podrán ser ocupados por estos dos funcionarios o por otros, pero lo importante a destacar es que el Tribunal los necesita.

SEÑOR PRESIDENTE.- El artículo 5º ya ha sido recogido por la Rendición de Cuentas, por lo que solamente mencionaríamos su contenido.

SEÑOR BEATTI.- Por ley, el Organismo cuenta con un mecanismo de equiparación, en el largo plazo, de ciertos cargos, que van recibiendo la diferencia entre un cargo y otro a medida que van pasando los años; estoy hablando de un 25% cada dos años.

Entonces, se da un caso particular con respecto a los dos Secretarios Letrados, los únicos con que cuenta el organismo. Uno de ellos, por tener más antigüedad que el otro, cobra una diferencia de sueldo que se va a ir regularizando con el correr de los años; aclaro que el dinero ya está disponible

porque la Contaduría habilitó esos créditos desde el primer día, y que tampoco se trata de cantidades significativas.

En consecuencia, lo que se pretende es terminar con esta situación, concretando la equiparación desde el primer momento.

Por su parte, el artículo 6º -que también ha sido recogido- refiere a los funcionarios que desempeñan tareas como receptores de declaración. El Tribunal tenía problemas para que los funcionarios quisieran acceder a realizar esta tarea y, años atrás, les otorgó una partida adicional por esta función. Lo que se pretende, en este caso, es volver a esa partida, regularizarla y tenerla disponible para los funcionarios. Hay que aclarar que sería para dos o tres receptores y rondaría los $ 1.500 mensuales para cada uno.

El artículo 7º se enmarca en la estrategia que definimos al principio. En el Tribunal existen dos tipos de deficiencias en la pirámide salarial: hay jerarcas con un ingreso muy parecido al que perciben sus inmediatos inferiores, mientras otros tienen un ingreso muy distante al de los inferiores. En este caso, se pretende enmendar la segunda situación porque tenemos jefes que ganan $ 10.000 más que su inmediato inferior, que es el único que hay. Por tanto, se pretende mejorar en algo -estaríamos hablando de unos $ 2.000- la situación de esos funcionarios de segundo nivel, recortando la brecha que existe con su jerarca inmediato.

El señor Ministro ya se refirió al artículo 8º. Desde hace muchos años se da una situación que a todas luces parece injusta. Junto a los choferes del Tribunal trabaja uno que fue redistribuido de PLUNA. Este último percibe un sueldo muy superior al de sus compañeros, a pesar de que cumple las mismas funciones; entonces, se pretende resolver esa situación, acercándolos lo más que se pueda. Concretamente, hay cinco choferes que tienen un determinado ingreso y uno que percibe un ingreso superior. En ese sector la situación es urticante y por ello la venimos planteando desde hace muchos años, aunque nuestra inquietud nunca ha sido contemplada.

El artículo 9º ha sido recogido por la Cámara de Representantes y procura mejorar -el señor Ministro ya lo explicó- el ingreso de los funcionarios de menor nivel salarial del Tribunal con una remuneración adicional del entorno de los $ 2.000.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa quiere aclarar que ese planteo no fue recogido por la Cámara de Representantes.

SEÑOR BEATTI.- Por su parte, el artículo 10 se enmarca en la misma línea y tiende a regularizar la escala salarial, evitando la situación de que tanto jefes como subordinados -en este caso de la escala superior- tengan sueldos prácticamente iguales. Como aquí los sueldos están todos relacionados, se mejora la punta de la pirámide y se modifican levemente las partidas de los funcionarios de grado inferior, generando una brecha entre unos y otros que marca las distintas responsabilidades.

El artículo 11 sí fue recogido por la Cámara de Representantes. Esta norma fue incluida a pedido específico del gremio de funcionarios del Tribunal de lo Contencioso Administrativo que, en la reunión con el Presidente, planteó como única aspiración la incorporación de este artículo. Se le dio esta redacción, pero puede que no sea la mejor, por lo que se podría modificar. Los funcionarios del Tribunal solicitaron un aumento general para todos del orden de los $ 2.000 mensuales, el que se otorgaría mediante una partida de tiques. Reitero que estamos abiertos a cualquier tipo de modificación o variación en la redacción, si se piensa que es mejor para su instrumentación. De todos modos, ese sería el objetivo y, como dije, sería genérico para todos los funcionarios. Insisto en que el artículo se incluyó en el Mensaje a solicitud del gremio y fue el único que éste pidió que se incorporara.

SEÑOR MICHELINI.- ¿Cuánto significa por mes por funcionario? Además, supongo que si es mediante tiques, no hay deducciones para el Banco de Previsión Social.

SEÑOR BEATTI.- La cifra se sitúa en el entorno de los $ 2.000 mensuales por funcionario. Dependiendo de la modalidad, tendrá o no deducciones. Si se paga mediante tiques no tendrá

deducciones y será un aumento de sueldo; de lo contrario, esa será la cantidad nominal y sobre ella se harán las deducciones.

SEÑOR MICHELINI.- Quisiera saber si ya se están entregando tiques a los funcionarios.

SEÑOR BEATTI.- No, el Tribunal no utiliza ese sistema ni tiene partidas para hacerlo.

Por último, me voy a referir al artículo 12, que es estrictamente funcional. El organismo necesita un refuerzo en el rubro Gastos, dado que en el Presupuesto no recibió un aumento en materia de Gastos Administrativos ni de Gastos de Funcionamiento. Estas partidas son reducidas, pero el organismo las necesita para su normal funcionamiento. Este año, por ejemplo, tuvimos que hacer una gestión para lograr un refuerzo de rubros porque no íbamos a llegar a cubrir los egresos normales de funcionamiento del Tribunal. Nos parece que estas son partidas de poca cuantía y absolutamente razonables.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia en Sala del señor Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, del señor Secretario Letrado y asesores.

(Se retiran de Sala los señores miembros del

Tribunal de lo Contencioso Administrativo)

-La Presidencia comunica a los señores Senadores que en el día de mañana concurrirán los integrantes de la Administración Nacional de Educación Pública y de la Universidad de la República a los efectos de considerar sus respectivos proyectos de ley de Rendición de Cuentas. Formulo esta aclaración para que tengan presente la importancia del tema que vamos a considerar, ya que se trata del área de la educación.

No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Es la hora 12 y 14 minutos)